



## FORMATOS E INSTRUMENTOS ASOCIADOS A UNA ACTIVIDAD CURRICULAR

PROGRAMA	
Nombre del curso	<i>Clínica Tributaria</i>
Naturaleza del curso	Optativo
Equipo docente	Profesor: Sergio Endress Gómez
Descripción del curso	Clínica sobre resolución de conflictos en el Derecho Tributario Chileno, revisando la etapa administrativa y judicial con énfasis en el procedimiento de reclamo general.
Objetivos generales	El objetivo del curso es comprender las acciones, recursos y procedimientos de resolución de conflictos en el Derecho Tributario Chileno, analizando las relaciones con el Derecho Procesal y Administrativo, con énfasis en la aplicación del procedimiento de reclamación tributaria.
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comprender el conflicto tributario y las áreas del derecho vinculadas con éste.</li><li>2. Aplicar las normas y principios del Derecho Tributario, Derecho Administrativo y Derecho Procesal al conflicto tributario.</li><li>3. Identificación de las formas de solución del conflicto tributario, sean administrativas o judiciales.</li><li>4. Conocer las etapas de cada procedimiento.</li><li>5. Comprender los problemas actuales de la regulación legal en el tema.</li></ol>
Contenidos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El conflicto tributario. Relación con derecho procesal y administrativo. Actos administrativos susceptibles de impugnación.</li><li>2. Procedimientos administrativos de resolución de conflictos: Reposición administrativa voluntaria (RAV). Revisión de la actuación fiscalizadora (RAF).</li><li>3. Procedimientos judiciales de resolución de conflictos.<ol style="list-style-type: none"><li>3.1. Procedimiento general de reclamación: actos reclamables, etapas del procedimiento, conciliación ante el Tribunal Tributario, recursos procedentes.</li><li>3.2. Procedimiento especial de reclamo por vulneración de derechos.</li><li>3.3. Procedimiento de cobro ejecutivo de obligaciones tributarias.</li></ol></li></ol>
Régimen de asistencia	Obligatoria en un 100%, de acuerdo al artículo 32 del Reglamento.
Sistema de evaluaciones	-1 evaluación departamental en la fecha fijada por Dirección (25% de la nota final) -1 evaluación parcial (25% de la nota final) -1 examen (50% de la nota final)
<b>Bibliografía</b> <i>Textos de referencia (obligatorios y sugeridos) a ser consultados por los y las estudiantes.</i>	
Bibliografía obligatoria	
Bibliografía	<i>Señalar textos y páginas (en caso de ser necesarios)</i>



complementaria	
SYLLABUS	
Resultados de aprendizaje	Los estudiantes al finalizar la cátedra podrán: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Comprender el conflicto tributario y las áreas del derecho vinculadas con éste.</li><li>2. Aplicar las normas y principios del Derecho Tributario, Derecho Administrativo y Derecho Procesal al conflicto tributario.</li><li>3. Identificación de las formas de solución del conflicto tributario, sean administrativas o judiciales y su aplicación.</li><li>4. Conocer las etapas de cada procedimiento.</li><li>5. Comprender los problemas actuales de la regulación legal en el tema.</li></ol>
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	Pruebas escritas, donde los alumnos analizarán situaciones fácticas y aplicarán la norma jurídica
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	Se utilizarán preferentemente evidencias de aprendizaje de tipo directo, consistentes en dos controles y un examen, ambos en formato escrito, donde los/las estudiantes deberán plasmar los resultados de aprendizaje esperados, al tenor de las preguntas y casos prácticos planteados.
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El conflicto tributario. Relación con derecho procesal y administrativo. Actos administrativos susceptibles de impugnación. (3 clases)</li><li>2. Procedimientos administrativos de resolución de conflictos: (5 clases)<ol style="list-style-type: none"><li>2.1. Conciliación administrativa con el SII.</li><li>2.2. Reposición administrativa voluntaria (RAV).</li><li>2.3. Revisión de la actuación fiscalizadora (RAF).</li></ol></li><li>3. Procedimientos judiciales de resolución de conflictos (12 clases)<ol style="list-style-type: none"><li>3.1. Procedimiento general de reclamación: actos reclamables, etapas del procedimiento, conciliación ante el Tribunal Tributario, recursos procedentes.</li><li>3.2. Procedimiento especial de reclamo por vulneración de derechos.</li><li>3.3. Procedimientos infraccionales.</li><li>3.4. Procedimiento de reclamo del avalúo fiscal de bienes raíces.</li><li>3.5. Procedimiento de cobro ejecutivo de obligaciones tributarias.</li></ol></li></ol>



## Syllabus o planificación didáctica

Departamento de Pregrado - U. de Chile

- **¿Qué es?** Es un instrumento elaborado por el docente o un equipo, que establece estratégicamente el cómo y bajo qué condiciones se van a lograr y evidenciar los Resultados de Aprendizaje del curso. A su vez, el *syllabus* se convierte en un contrato de aprendizaje entre el docente y los estudiantes, además de un instrumento que orienta a los estudiantes en su proceso formativo como carta de navegación para enfrentar el curso. Se caracteriza por su alto nivel de actualización y recontextualización cada vez que se dicta el curso, teniendo en cuenta las situaciones emergentes y los nuevos desafíos.
- **¿Quién construye?** El equipo docente a cargo del curso.
- **¿A quién está orientada?** A los estudiantes y profesores.
- **¿Cobertura?** La construcción del *syllabus* será parte del desarrollo docente de cada profesor. Esta acción será promovida y acompañada por unidades de apoyo a la docencia como la RED.
- **¿Grado de estabilidad de la herramienta?** Baja, ya que depende de los profesores, las situaciones emergentes, las características de los estudiantes del curso, los procesos de innovación y mejora, entre otros. Hay diversas estructuras de *syllabus* en función de la naturaleza de la disciplina, las características del curso y la metodología o estrategia a utilizar. En esta variedad de formatos, podemos distinguir los siguientes componentes mínimos: